



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinte.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Contratar a D. Carlos Díaz Guijarro como personal laboral interino del Ayuntamiento con categoría de ayudante de lonja y mercado y con las retribuciones que le correspondan.

SEGUNDO.- El contrato laboral a jornada completa, con efectos a partir de la fecha 7 de septiembre de 2020, y la duración del contrato será hasta la reincorporación a su puesto de trabajo de la persona titular a la que sustituye en el Servicio de Lonja y Mercados.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

3.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

ÚNICO.- ÚNICO.- Modificar los apartados 2 y 3 de las Bases de Convocatoria para el puesto de Monitor publicadas el pasado 21 de Agosto y que queda como sigue:

“MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 MONITOR/A CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES” DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Base 2 quedaría redactada:

2.- REQUISITOS.

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deben reunir, en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud, los siguientes requisitos:

- *Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente y con permiso de trabajo*
- *No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.*
- *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- *Experiencia profesional acreditada como Oficial albañilería de, al menos, **2 años**.*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

3.-SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a estos puestos se presentarán en las dependencias del Servicio de Empleo, sito en la 3ª planta del Edificio del Mercado, Plaza de España s/n o por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la personación en esas dependencias es obligatorio el uso de mascarilla y el cumplimiento de las normas de seguridad existentes relativas al COVID-19.

Se establece como día de recogida de instancias el próximo 9 de Septiembre en horario de 9 a 12 horas.”

Este plazo será válido para la entrega de nuevas instancias como para completar, en su caso, las ya presentadas anteriormente.”

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

4.1.- OBRAS.

4.1.1.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil el suministro de madera para mobiliario despacho Cuenca Nos Une (edificio nuevo Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM, siendo su coste de 446,93 € IVA incluido.

TERCERO.- La duración del encargo, al tratarse de un suministro, su ejecución inmediata una vez se autorice.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Comunicar dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

4.1.2.- ÚNICO.- Aprobar la certificación nº 2 de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento integral de vías públicas de la ciudad de Cuenca, por importe de 166.463,57 euros, ejecutado por el contratista “Viales y Obras Públicas, S.A.”, adjudicatario del servicio de referencia (doc. contable 220200007793 AD).

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PERSONAL.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
04/09/2020
07/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BDAC1B4DE247374D95





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



PRIMERO.- Aprobar el cese de D. Fernando Rescalvo Fernández, como funcionario en prácticas con efectos de fecha 4 de septiembre de 2020, por no haber superado el curso selectivo de formación inicial para la categoría de Policía Local.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo al interesado, al Jefatura de Policía Local y la Dirección General de Protección Ciudadana, así como a los representantes sindicales.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D05A5EC74
04/09/2020 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
07/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BDAC1B4DE247374D95

